



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
27 de mayo de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 13.15 horas del día **27 de mayo de 2020**, se reúne en **sesión ordinaria de forma no presencial**, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- D<sup>a</sup>. Ángeles Batista Perdomo, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 4 de mayo de 2020 se aprueba con la abstención de D.<sup>a</sup> Angeles Batista Perdomo, al no estar presente en la sesión anterior.

**2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

**3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

Código Seguro De Verificación	qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ==	Fecha	09/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=</a>	Página	1/9





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
27 de mayo de 2020**

**4. DACIÓN DE CUENTA**

- No hubo.

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.1 Documentación General.**

- **XP0666/2019/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de transporte, montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Centro de Artes Plásticas”**. Tramitación Importe neto **42.150,00 €** e IGIC **1.314,90 €** Plazo de ejecución 12 meses prorrogables por otros 12 meses. **Cultura.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 18 de mayo de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **20 de mayo de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno: Guadalupe Movers, S.L.**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (Anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	Experiencia y competencia del equipo profesional que ejecutará el trabajo
Guadalupe Movers, S.L.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta (*)

Código Seguro De Verificación	qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ==	Fecha	09/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=</a>	Página	2/9





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
27 de mayo de 2020**

(\*) No aporta documentación acreditativa. Deberá valorarse por el Servicio Promotor.

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

Se advierte de oficio error al identificar el tipo de procedimiento en el orden del día de la reunión de modo que no se trata de un procedimiento abierto sino de un procedimiento abierto simplificado, error que no tiene consecuencia práctica alguna salvo que, de conformidad con los pliegos rectores de la licitación, la documentación general y los criterios sujetos a juicio de valor se aportan en el mismo sobre electrónico (sobre 1).

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para la elaboración del informe de criterios sujetos a juicio de valor, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

**5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0666/2019/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de transporte, montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Centro de Artes Plásticas”**. Tramitación Importe neto **42.150,00 €** e IGIC **1.314,90 €** Plazo de ejecución 12 meses prorrogables por otros 12 meses. **Cultura.**

Se reproduce lo indicado en el punto anterior.

**5.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS**

**5.2.1 Documentación General.**

- **XP0315/2019/MCI** Abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de impresoras en red y equipos multifunción para el Cabildo de Gran Canaria (compuesto por tres lotes)”**. Importe neto **117.000,00 €** e IGIC de **8.190,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de entrega 30 días desde la formalización del Contrato. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 18 de mayo de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **20 de mayo de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Código Seguro De Verificación	gRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ==	Fecha	09/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=</a>	Página	3/9





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
27 de mayo de 2020**

- **Número uno: Centro de Reprografía e Informática de Las Palmas, S.L.**
- **Número dos: Canon España, S.A.U.**
- **Número tres: Kanarinolta, S.L.**
- **Número cuatro: Qwerty Sistemas, S.L.**
- **Número cinco: Santana Jerez, S.L.**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	APERTURA SOBRE N° 1 DE DOCUMENTACIÓN GENERAL - DECLARACIÓN RESPONSABLE		
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad
<b>1. Número uno:</b> Centro de Reprografía e Informática de Las Palmas, S.L.	Presenta *Subsanar	Presenta	No Presenta
<b>2. Número dos:</b> Canon España, S.A.U.	Presenta *Subsanar	Presenta	No Presenta
<b>3. Número tres:</b> Kanarinolta, S.L.	Presenta *Subsanar	Presenta	No Presenta
<b>4. Número cuatro:</b> Qwerty Sistemas, S.L.	Presenta *Subsanar	Presenta	Presenta
<b>5. Número cinco:</b> Santana Jerez, S.L.	Presenta *Subsanar	Presenta	No Presenta

(\*) Cada uno de los licitadores deberá aportar:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ==	<b>Fecha</b>	09/06/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=</a>	<b>Página</b>	4/9





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
27 de mayo de 2020

- **Un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 3 lotes aportar 3 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **requerimiento de subsanación** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

**5.2.3 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0315/2019/MCI** Abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de impresoras en red y equipos multifunción para el Cabildo de Gran Canaria (compuesto por tres lotes)”**. Importe neto **117.000,00 €** e **IGIC de 8.190,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de entrega 30 días desde la formalización del Contrato. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

No se aperturan las ofertas dado que debe concederse un plazo de subsanación de la documentación general, como consta en el apartado anterior del orden del día.

**5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0979/2019/PAT** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Póliza de Seguro de la flota de Vehículos del Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 90.045 € IGIC exento. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 1 año. **Patrimonio.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 13 de mayo de 2020 se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

**6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

No hubo.

Código Seguro De Verificación	qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ==	Fecha	09/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=</a>	Página	5/9





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
27 de mayo de 2020

**6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.**

- **XP0153/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Construcción polivalente en recinto ferial de la Granja del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **218.931,99 €** e IGIC **15.325,24 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **11 de marzo de 2020** se procedió a la apertura del sobre único de las licitadoras, declarándose admitidas todas las ofertas y no existiendo empresas incursas en baja anormal o desproporcionada, acordándose remitir el expediente al Servicio Promotor con el fin de que efectúen el informe de valoración de los criterios automáticos con posterior remisión a esta Mesa de Contratación con la clasificación de las ofertas y la propuesta de adjudicación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, de fecha 15 de mayo de 2020**, suscrito por suscrito por D.ª Pilar Gutiérrez Acuña, Jefa de Servicio Técnico de la Granja Agrícola Experimental, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando clasificadas las ofertas de la forma siguiente:**

LICITADORES	CRITERIO 1: PRECIO	CRITERIO 2: MEJORAS	CRITERIO 3: INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
1. Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L.	30,0	60	5	95,0
2. Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	10,6	60	10	80,6
3. Top Obras y Proyectos, S.L.	3,0	60	5	68,0
4. Zima Desarrollos Integrales, S.L.	4,5	60	2	66,5
5. Rohe Ingenieros Empresa Constructora, S.L.	9,8	40	7	56,8

Código Seguro De Verificación	qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ==	Fecha	09/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=</a>	Página	6/9





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
27 de mayo de 2020**

Seguidamente se formula propuesta de adjudicación del contrato **a favor de FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUEBLO, S.L. con NIF B76041656** por un **Importe neto** de 185.850 € e IGIC 7 % de 13.009,5 €. *La oferta presentada contempla además las mejoras 1, 2y 3 recogidas en el pliego y una ampliación del plazo de garantía de la obra y todos sus elementos de 5 años*, por lo que el plazo total de garantía de esta obra es de 6 años.

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable** indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo **no han sufrido variación**.

**El Cuadro de Características del PCAP establece como clasificación facultativa, sustitutiva de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional** en los términos del apartado F) del Cuadro de Características del PCAP y **documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional** en los términos del apartado G) del cuadro de Características del PCAP:

**- Grupo C, Subgrupo 6, 8, 9, Categoría 2 (el licitador aporta C.6.2; C.8.1 y C.9.1). Por tanto, está clasificado en categorías inferiores a la exigida, no pudiendo considerarse válidas para la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a FOMENTO Y CONSTRUCCIONES ROQUE NUEBLO, S.L. con NIF B76041656** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

<b>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados</b> por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <a href="http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-">http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-</a> .
<b>2) Solvencia económica financiera:</b> Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de <b>328.397,98€</b> . En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ==	<b>Fecha</b>	09/06/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=</a>	<b>Página</b>	7/9





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
27 de mayo de 2020**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación:**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 153.252,39€.**

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:**

Relación de Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Las Titulaciones exigidas pueden ser:

■ Al menos una del siguiente grupo: Arquitectura y Arquitectura Técnica, Aparejadores, Grado en Arquitectura Técnica, Grado en Arquitectura Técnica y Edificación, Grado en Ciencia y Tecnología de la Edificación, Grado en Edificación, Grado en Estudio de Arquitectura

■ complementariamente a la anterior, alguna del grupo: Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Grado en Ingeniería de Edificación, Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Eléctrica.

**4) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe neto de su oferta 5% de 185.850 € = 9.292,5€**

Código Seguro De Verificación	qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ==	Fecha	09/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=</a>	Página	8/9





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
27 de mayo de 2020

**6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.**

- **XP0067/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Proyecto de acondicionamiento de edificación denominada “Casa Verde” para la Agencia de extensión Agraria (T.M. Santa Brígida)”**. Importe neto 626.137,16 € e IGIC 43.829,60 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 8 meses. **Agricultura ganadería y pesca.**

En la Mesa del pasado **4 de mayo de 2020**, se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.** La Mesa **verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0771/2019/OP** Procedimiento abierto **simplificado** solo automáticos **“Mejora del drenaje en la GC-308, P.K. 2+900. San Lorenzo”**. Importe neto **124.909,32** € e IGIC **8.119,11** €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 semanas. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **4 de mayo de 2020**, se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.** La Mesa **verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, **a las 14.00 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 3 de junio de dos mil veinte.**

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

Código Seguro De Verificación	qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ==	Fecha	09/06/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qRRWp3UGnojD/g0j16d9EQ=</a>	Página	9/9

